



CONVOCATORIA DE CONCURSO DE TRASLADOS INTERDEPARTAMENTAL DE PERSONAL LABORAL DEL ÁMBITO DEL CONVENIO ÚNICO. NOTA INFORMATIVA.

Según indica la Base 3.9 de la Convocatoria, los méritos generales se acreditarán por certificación emitida de oficio por las unidades de personal correspondientes, tal como se hizo ya en el anterior concurso.

Por tanto, los trabajadores NO han de solicitar ninguna certificación de méritos.